

SEGUNDA COMISION

47a. sesión

Martes 18 de marzo de 1975, a las 11 horas

Presidente: Sr. R. GALINDO POHL (El Salvador).

Organización de los trabajos

1. El PRESIDENTE agradece a los miembros de la Comisión el honor que le han hecho al elegirlo. Han trabajado juntos mucho tiempo a fin de establecer un nuevo régimen para el derecho del mar, y la confianza y la amistad surgidas en esos años son un buen augurio para los trabajos de la Comisión. Siempre estará dispuesto a escuchar propuestas y a aportar, en cuanto sea posible, su humilde contribución para lograr los resultados tangibles que sus gobiernos, sus pueblos y los propios miembros desean.

2. En la presente sesión, la Comisión se ocupará de la organización de sus trabajos y de las cuestiones de procedimiento. Debido al poco tiempo disponible, apenas ha tenido la oportunidad de realizar consultas, pero la Mesa de la Comisión se ha reunido temprano esa misma mañana y ha hecho suyas las sugerencias que le formuló.

3. La Conferencia comienza su tercer período de sesiones apremiada por algunas tareas urgentes, entre otras la de lograr resultados tangibles y duraderos que conduzcan a la elaboración de una convención sobre el derecho del mar. Tiene ante sí los trabajos realizados en el período de sesiones de Caracas, de suerte que no necesita comenzar desde un principio, sino continuar y adaptar lo ya realizado. Un instrumento tan complejo como la propuesta convención tiene que elaborarse paso a paso, mediante un método que permita la plena expresión de las posiciones de los países y que lleve a transacciones, arreglos y acuerdos. Solamente así podrán sentarse unas bases comunes, y hacer que los intereses nacionales cedan ante los intereses de la comunidad internacional.

4. Este tercer período de sesiones de Ginebra ofrece, en su opinión, la oportunidad y el lugar para llegar a un acuerdo general sobre los temas fundamentales de la Conferencia. Por tanto, el programa de trabajo debe reflejar lo que cabe esperar razonablemente que se logre. Después de seis años de trabajos de la Comisión de fondos marinos y de un año de trabajos de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, parecería llegado el momento de entablar negociaciones sobre los temas fundamentales. En Ginebra podría darse forma a la futura convención y, al terminar el período de sesiones, la Conferencia tendría ante sí una respuesta definitiva a la cuestión del nuevo régimen de los océanos, aun cuando los detalles y perfeccionamientos pudieran requerir un examen ulterior.

5. El actual período de sesiones debe caracterizarse por la continuidad, complementando lo ya realizado en Caracas y fijando el contenido esencial de la futura convención. Estas son las posibles coordenadas para los trabajos del tercer período de sesiones: a medida que esos trabajos progresen se irán estableciendo los procedimientos. Como

es preferible adoptar las decisiones en función de las necesidades, los métodos de trabajo para la etapa inicial deberán decidirse según las circunstancias.

6. El principio de la continuidad debe inducir a la Conferencia a confirmar las decisiones de procedimiento adoptadas en Caracas y a utilizar los documentos de trabajo entonces preparados. Se han elaborado documentos sobre todos los temas asignados a la Segunda Comisión, y su decisión sobre la organización de la primera fase de sus trabajos figura en los párrafos 6 y 7 del anexo II del documento A/CONF.62/L.8/Rev.1¹. Según esa decisión, la Comisión convino en proceder a una segunda lectura de los documentos preparados en el segundo período de sesiones. Aunque no deben subestimarse los argumentos de los escépticos en relación con los intentos de preparar textos consolidados, el objetivo de la segunda lectura será precisamente llegar a esa consolidación. El nuevo examen de los documentos será complementado con consultas oficiosas encaminadas a armonizar los puntos de vista divergentes. Esas actuaciones paralelas podrían servir para determinar exactamente el grado de acuerdo obtenible, y los resultados de las consultas se comunicarían a la Comisión. Los grupos de trabajo establecidos o que se establezcan por las delegaciones serán útiles para lograr una amplia base de acuerdo y debe fomentarse su creación en la mayor medida posible.

7. En cuanto al método, los problemas deben dividirse y enfocarse desde diferentes ángulos y por diferentes medios. Aunque el tratamiento político y el jurídico de las cuestiones son distintos, están íntimamente relacionados y la Comisión podría llegar a un acuerdo sobre los elementos fundamentales en lugar de buscar fórmulas perfectas y acabadas.

8. Después de celebrar consultas, la Mesa de la Comisión ha propuesto el siguiente esquema para la primera fase de sus trabajos:

En primer lugar, examen de los documentos preparados en Caracas, de acuerdo con los grupos de temas allí decididos, con miras a elaborar textos consolidados. El texto básico sería el documento de trabajo sobre las principales tendencias contenido en el documento A/CONF.62/C.2/WP.1², que es una compilación sistemática de los documentos preparados por la Segunda Comisión en las reuniones oficiosas de Caracas.

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*, vol. III (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.75.V.5).

² *Ibid.*, documento A/CONF.62/L.8/Rev.1, anexo II, apéndice I.

En segundo lugar, consultas officiosas sobre las opiniones expresadas durante el examen de los documentos mencionados. Podría intentarse centrar el proceso de consultas en los temas esenciales. El Presidente y la Mesa, con ayuda de la Secretaría, estarían autorizados a celebrar consultas e informarían periódicamente sobre ellas a la Comisión.

En tercer lugar, estímulo de los grupos de trabajo ya existentes o que las delegaciones decidan establecer. Se pediría a la Secretaría que facilitase las salas y los servicios de interpretación necesarios.

En cuarto lugar, invitación a las delegaciones que han mantenido opiniones diferentes, reflejadas en variantes, para que se reúnan e intenten llegar a transacciones, e informen en su día sobre los resultados de esas consultas.

En quinto lugar, sesiones oficiales para la presentación oficial de nuevas propuestas por los Estados o grupos de Estados o para recibir informes sobre la marcha de las consultas.

9. A fin de disponer de tiempo y personal suficientes para las consultas y reuniones de los grupos de trabajo, se ha sugerido que la Comisión celebre reuniones solamente por la mañana y reserve las tardes para otras actividades.

10. Parece probable que los progresos realizados en el presente período de sesiones se medirán no tanto por el número de reuniones celebradas como por las cuestiones de fondo sobre las que se llegue a un acuerdo. Los grupos de trabajo y las consultas officiosas serán actuaciones paralelas y complementarias de los debates de la Comisión. Se podría trabajar al mismo tiempo por diversos cauces y quizá sea necesario que así se haga.

11. El Presidente sugiere que la Comisión organice sus trabajos en la primera fase de acuerdo con los cinco puntos que acaba de señalar.

12. El Sr. BAKULA (Perú) dice que su delegación estima que ese esquema de procedimiento ofrece una línea de actuación satisfactoria. Se pregunta, sin embargo, si el Presidente ha calculado cuánto durará la fase preliminar de los trabajos.

13. El PRESIDENTE dice que esa cuestión se planteó en la reunión de la Mesa de la Comisión. Aunque no puede decir con exactitud cuántos días requerirá la primera fase, ya que ello dependerá del tiempo que duren las negociaciones y de los progresos logrados, sugeriría provisionalmente que durase hasta que la Comisión tenga que informar al plenario; en otras palabras, unas dos semanas.

14. El Sr. TREDINNICK (Bolivia) dice que en el documento sobre las principales tendencias se han omitido tres sugerencias hechas en Caracas: el artículo 3 del documento A/CONF.62/C.2/L.39¹ y los artículos 1 y 2 del documento A/CONF.62/C.2/L.65¹. Con respecto a este último documento, su delegación confía en que las zonas económicas que se establezcan sean de carácter regional.

Por consiguiente, pide que esos tres artículos se incluyan en el documento sobre las principales tendencias como variantes.

15. El PRESIDENTE dice que se pedirá a la Secretaría que averigüe cómo se ha producido esa omisión e informe a la Comisión, la cual decidirá entonces si esos artículos deben incluirse o no.

16. El Sr. KHARAS (Pakistán), observando que el Presidente ha hecho hincapié en las consultas officiosas, dice que aunque su delegación reconoce la importancia de esas consultas, teme que la tendencia a trabajar en pequeños grupos pueda hacer que el derecho del mar sea elaborado por esos pequeños grupos. Por tanto, sugiere que, una vez que las cuestiones hayan sido detenidamente negociadas por las partes interesadas, se procure dar a los resultados la mayor difusión posible, antes de presentarlos a la Conferencia.

17. El PRESIDENTE dice que el representante del Pakistán ha sugerido una pauta acertada que está dispuesto a seguir.

18. El Sr. VALENCIA RODRIGUEZ (Ecuador) dice que su delegación apoya plenamente el esquema de procedimiento propuesto, que puede traducirse en resultados tangibles. La documentación preparada en el período de sesiones de Caracas es suficiente para entablar serias negociaciones, que podrían realizarse en reuniones officiosas de la Comisión y en reuniones de grupos regionales o de otra índole. Lo que se requiere es buena voluntad, y su delegación está dispuesta a cooperar sin reservas, en el entendimiento de que esas negociaciones no supondrán ninguna renuncia de derechos por parte de los Estados. Su delegación escuchará todos los puntos de vista a fin de llegar a fórmulas equitativas, y desea destacar una vez más que lo que se necesita esencialmente es llegar a un acuerdo.

19. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeción, entenderá que se aprueba el esquema de procedimiento preparado por la Mesa de la Comisión.

Así queda acordado.

20. El Sr. ZEA (Colombia) felicita al Presidente por su elección y dice que espera que, con su ayuda, la Comisión podrá llegar a un acuerdo.

21. A continuación rinde homenaje al Embajador Andrés Aguilar, de Venezuela, por la labor realizada como Presidente de la Segunda Comisión en el segundo período de sesiones.

22. El Sr. ZEGERS (Chile) pide que la declaración del Presidente se reproduzca *in extenso*³.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.

³ El texto completo de la declaración del Presidente ha sido distribuido como documento A/CONF.62/C.2/L.87.